

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NUM. 187.

ALICANTE.

Sábado 1.º Junio de 1872.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICACION.—A precios convencionales.
Los comunicados y escritos de cualquier especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO II.

CORTES

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el 28 de mayo 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ROSAS.

Abierta la sesión a las dos y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta de haberse constituido la comisión para dar dictamen sobre la transferencia de crédito de la Caja de Ultramar, nombrando presidente al Sr. Alonso Martínez.

Hicieron preguntas los Sres. Gil Berges, Ripoll, San Miguel y Sepúlveda.

El Sr. Ferrero apoyó una proposición acerca de la desamortización de algunos bienes que fue aprobada.

También se leyó otra referente a los ferrocarriles de Malpartida a Plasencia y de Mérida a Sevilla, pidiendo varias concesiones.

La apoyó el Sr. Bueno, siendo tomada en consideración.

El Sr. Soriano rogó a la comisión de actas diese pronto dictamen sobre cuatro actas de individuos del partido radical.

El Sr. González (D. Venancio) contestó a nombre de la comisión.

Continuó el debate sobre el acta de Mercado, haciendo uso de la palabra en pro el Sr. Capdepon.

Rectificaron los Sres. Boet y Capdepon.

El Sr. Loring consumió el segundo turno en contra.

Se suspendió la discusión del acta, empezando de la de contestación al discurso de la Corona, y usando de la palabra el señor conde de Toreno para defender su enmienda.

El orador explicó las causas que le habían inducido a presentar la enmienda, que versaba sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado, y restricción y limitación del sufragio. Lamentó la ausencia de los eclesiásticos que ocupaban el año anterior sus asientos en el Congreso. (Una vez están con las facciones).

El señor conde de Toreno protestó, negando que dichos señores hubiesen faltado a su deber.

Dijo que no había motivo ninguno para no llevarse a cabo la concordia con la Santa Sede, que desde la revolución no se ha intentado nada que conduzca a reanudar las buenas relaciones con Roma.

Tachó de violento el acta por el cual se estableció en España la libertad de cultos.

Censuró la demolición de los templos, la excomunión de monjas y disolución de la Sociedad de San Vicente de Paul; dijo que el clero español estaba en la miseria, sin medios para vivir, tachó de irrisorias las consignaciones que se le señalaban, y añadió que no era digno exigirles un juramento a la Constitución, poniéndoles en la alternativa de jurar ó no cobrar.

Censuró también la ley que consideraba intructos los hijos habidos en matrimonio canónico.

Dijo que esperaba algo más de este Gobierno por su carácter más marcado de observador que el que presidió el Sr. Sagasta, y que el Sr. González había sido indicado para el puesto que ocupaba, con objeto de que en ambas dichas negociaciones con Roma, el Sr. González se hiciera cargo de ellas.

Habló luego del sufragio, y dijo que no comprendía las intenciones que sobre este punto abrigaba el Gobierno, que se buscaba el sistema de un modo humillante, y preguntó al ministro si estaba dispuesto a conservar un sistema que no es el más ventajoso ni el menos expuesto a excoaciones y abusos.

Extrañó que hombres ilustres no hubiesen sido elegidos con el sufragio y si con el sistema antiguo, que el orador juzgaba más imparcial y justo.

Hizo una triste pintura de la situación en que se encuentra el país.

Habló del expediente de los dos millones, censurando la conducta del Gabinete Sagasta, que hizo dimisión cuando no debió abandonar el puesto sin dar explicaciones sobre el asunto.

Terminó dando un pláceme a su partido por las tendencias que iba tomando la política.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia contestó a las alusiones que le dirigió el conde de Toreno.

Y después de preguntar al presidente si se prorrogaba la sesión dijo:

El Sr. Romero Ortiz: Señores diputados, al entrar en este solemne debate, antes de contestar al elocuente y enérgico discurso del señor conde de Toreno, y pidiendo a la Cámara su benevolencia, voy a empezar dirigiéndome a los monárquicos de este Congreso que han aceptado con todas sus consecuencias la gran ley de la legitimidad, la santa revolución de setiembre. Creo, como el señor conde de Toreno, que la situación es grave; lo es no sólo por la guerra de Cuba, sino por otra multitud de causas. En efecto, la historia no registra un periodo erizado de más grandes dificultades: dificultades económicas, dificultades políticas; sublevaciones casi simultáneas en la Península, en Cuba y en Filipinas. Cuatro partidos formidables combaten las instituciones que aun no han podido arraigarse ni en los sentimientos ni en las costumbres del país: los carlistas levantan de nuevo el estandarte de la rebelión y encienden la guerra civil en las Provincias Vascongadas y en Navarra; en Cataluña y en Aragón, en Castilla y en Extremadura, los partidarios de la dinastía caída están dentro de la legalidad, según nos ha dicho el señor conde de Toreno; pero tal vez esperan que nuestras discordias intestinas les den ocasión propicia para levantar el estandarte de la restauración en otra parte; los internacionalistas se reúnen en Zaragoza y se excitan a una guerra de clases, a una guerra social, para concluir con todo lo existente.

En tan críticas circunstancias, yo dirijo mi voz a todos los que han contribuido a la creación de las instituciones vigentes, preguntándoles: ¿no es este el momento oportuno de estrecharnos la mano, y en vez de gastar el tiempo en luchas estériles de bandera, abrazarnos para salvar aquellas instituciones? Cuando ocurrieron los sucesos de San Carlos de la Rápita, los miembros de la oposición progresista vinieron a ofrecer al Gobierno todo su apoyo para combatir la insurrección; ahora no ha sucedido lo mismo; pero después de las elocuentes palabras que ayer dijo aquí el Sr. Ruiz Zorrilla, ofreciendo al Gobierno su cooperación para salvar la situación económica, es de creer que haya variado la actitud del partido radical, y que el Gobierno deba tener la confianza de que así como ese partido le ayudará en la cuestión económica, ha de ayudarle también al enemigo común, contra los carlistas y contra los que en Cuba quieren atentar a la integridad del territorio nacional.

El conde de Toreno ha dividido en tres partes su discurso: relaciones con la Santa Sede, sufragio universal, y encono de las clases conservadoras y del partido moderado; y como yo al contestar a S. S. tengo que apreciar la conducta de ese partido, y traer aquí algunos recuerdos, le ruego de antemano que si alguna palabra se me escapa que pueda ofenderle, la tenga por no dicha, sabiendo que no es mi ánimo ni ofender ni molestar siquiera a S. S. por la medida con que siempre discute, por la consideración personal que merece, y hasta el título que lleva, ilustrado por un varón insignie cuyo busto figura en uno de los salones de este palacio, al lado de los de Martínez de la Rosa, del divino Argüelles y del inmortal Mendizábal, como muestra de respeto a su popular memoria.

Ha pretendido demostrar S. S. que es punto menos que imposible restablecer en estos momentos nuestras relaciones con la Santa Sede, por los agravios inferidos a esta por algunos Gobiernos, y en especial por uno de ellos. ¿Cuáles son esos agravios? El señor conde de Toreno ha omitido algunos, tal vez por una consideración a mí, pero que reconozco, pero que no le agradezco. Yo voy a decirlos todos. Los que de mí dependen son cuatro: disolución de la Compañía de Jesús; supresión, que S. S. califica de profano, de la Sociedad de San Vicente de Paul; reducción de los conventos de monjas, y libertad de cultos. Todos estos agravios pueden desaparecer si el Gobierno quiere, corrigiendo los decretos leyes dados en tiempo del Gobierno provisional con la libertad constitucional de asociación; pero esos agravios tienen causas tan próximas al Sumo Pontífice, que tal vez pudiera yo decir, como dijo en otra ocasión el Sr. Pastor Díaz, que Su Santidad podía rasgar el velo de luto con que cubre su viudez la Iglesia española, con sólo extender la mano para despedirla.

Yo celebro que el Gobierno esté dispuesto a restablecer nuestra concordia con la Santa Sede; yo me alegraré que lo consiga, y para eso le ofrezco todo mi apoyo; pero debo decirle únicamente lo que decía el ministro Barba a Chesterfield, embajador en Italia: «No es extraño que emineis desprecio, porque anda poco el que anda de rodillas.»

Yo podría decir, además que al dictar los decretos concebidos luego en leyes no hizo sino regularizar actos consumados por una revolución triunfante e irresistible, pero no lo haré, y no me arrepiento de haber pertenecido al Gobierno provisional, y creo poder demostrar que con esos decretos he prestado un servicio a la Iglesia católica, en la cual he nacido y espero morir. Esto lo sostendré ante todos los partidos, ante el partido moderado, tan hipocritamente adversario y hasta enemigo de la Iglesia, y a quien esta debe tan malos tratos en todas las ocasiones.

«Hoy una noche, señores, en que una turba sangrienta se lanzó sobre los conventos, y recorrió los claustros con puñal en una mano y la torca en la otra, y bajo los mismos altares asesinaba infame y cobardemente a los ministros de la religión, a ciencia y conciencia del Gobierno de Madrid, espectador indiferente e impasible de tan repugnante escena.»

Hechos análogos se produjeron en Aragón,

en Cataluña, en Valencia, y que era yo acaso entonces ministro de Gracia y Justicia? Existía entonces el Gobierno provisional? No estábamos en plena dominación moderada, y presidía el Consejo de ministros una de las más ennobridas celebridades del partido moderado, que cuenta entre los tumbres de su deplorable historia la matanza de los frailes, y pretende hoy aparecer como protector piadoso de sus víctimas de ayer?

Yo quiero dar por supuesto, como ha indicado someramente el señor conde de Toreno, que no me he tenido al Concordato; pero ¿le he encontrado acaso cumplido en todas sus partes? Disponía el Concordato, señores, que se verificara el arreglo de las diócesis; cuando yo entré en el ministerio hacía diez y siete años que se había publicado el Concordato y no se había hecho la circunscripción; ¿Por culpa de quién? Disponía igualmente el Concordato que se suprimieran todas las corporaciones religiosas de mujeres que no estuvieran dedicadas a la beneficencia o a la enseñanza, y tampoco se había cumplido esta disposición. Por culpa de quién? Disponía que se hiciera un voto redondo con la jurisdicción de las órdenes militares, y tampoco se había hecho esto. ¿Quién tenía la culpa?

En 1859 se publicó un apéndice al Concordato, en que se dispuso la permuta de los bienes eclesiásticos por inscripciones intransferibles. ¿Se ha hecho la permuta? No, ¿por culpa de quién? Es decir que yo me he encontrado con un Concordato obedecido con exceso por el Estado en lo que tenía de desfavorable al Estado mismo, y desobedecido en todo lo que tenía de menos favorable para el clero, y que no era tan culpable por nuestra parte el no respetar un poco que había dejado ya de respetarse por la otra.

Veamos ahora los agravios que se me atribuyen, empezando por el más grave, por el de la Compañía de Jesús. Yo no he de discutir si estaba o no en las facultades del Estado suprimir esa Compañía; eso no se discute en la patria de Carlos III; yo no he de recoger los cargos contra ella formulados en todas épocas, porque no estoy en una Academia de historia; no he de decir que esa Compañía había sostenido el regicidio en libros quemados por la mano del verdugo; no he de decir que ella puso el puñal en manos de Raynald y Malagrida, y apresuró los últimos instantes del pontífice Clemente XIV. Pero me será lícito leer, si se me impulsa a ello, el juicio que de esa Compañía han formado los varones más ilustrados y más doctos del episcopado español; me alegraré que no se me obligue a leerlos; pero una vez leídos, no tendré que sonrojarme por los cargos que se me han hecho con motivo de la expulsión de la Compañía de Jesús.

Se ha dicho que existía una contradicción entre esta expulsión y la libertad de cultos; a mí me basta decir que esa contradicción, que se explica por la historia de la Compañía, existe lo mismo que en nuestro país en Italia, en Suiza y en Nueva-Granada, donde al mismo tiempo que la más amplia libertad de asociación existe la prohibición de esa Compañía.

Segundo agravio. Disolución pueril, según el señor conde de Toreno, de la Sociedad de San Vicente de Paul; se me acusa de disolver una Sociedad política, sino benéfica. Si esto fuera cierto, pesaría sobre mi conciencia una responsabilidad gravísima; pero no lo es, señores; voy a leer unos cuantos artículos del reglamento de esa Sociedad, que indican cuál era su objeto y cuáles los medios que yo proponía llevar a cabo. Era el objeto de esa Asociación la caridad. Pues dice el artículo 5.º: «El objeto principal de la Asociación, y siempre que esto nos estimule a ejecutarla es la propuesta de los directores.»

Página 31: «Aunque las obras de caridad no son el fin principal a que la asociación se dirige, son sin embargo, el medio más importante de que se vale para conseguir su objeto.»

Pues ¿cuáles este objeto? Vamos a ver si nos lo explica otro párrafo: «Aun cuando anemos sobremunera nuestra pequeña Asociación, la tendremos por menos eseciente que las otras, no viendo en ella sino lo que realmente es, a saber: una cosa formada sin saber cómo ni por qué.»

Satisface esta explicación a los señores diputados? Pues no hay otra cosa.

Esta Asociación tenía sus fondos? ¿Cuáles eran éstos? «Estos fondos (los de la Asociación) se componen de los donativos extraordinarios hechos a la Sociedad, con las colectas que se hacen en las juntas generales de ella y con las ofrendas que envían cada conferencia o cada Consejo para subvenir a los gastos generales de la Sociedad.» (Art. 38.)

Algunas conferencias han decidido por sí mismas que tomarían por base de su ofrenda anual la centésima parte del producto de sus ingresos.»

Sobre la organización de la Sociedad estimo prudente guardar reserva; no está bien que yo lo diga ni que haga comparaciones con otras sociedades; pero dire algo de la inversión de sus fondos, advirtiéndole que esta Sociedad tenía su centro en París. En 18 de julio de 1851 se daba autorización para la creación de la Sociedad en esta forma:

«He venido en conceder la autorización solicitada, aprobando los estatutos para el régimen de la sociedad de San Vicente de Paul, con la única modificación de que, cuando se hayan de remitir fondos a la caja central, establecida en el extranjero, se ponga en conocimiento del Gobierno, con expresión de la suma y de la época en que se verificó la remesa.»

El centro general no vive más que de los fondos remitidos por las conferencias; según este artículo, se debía poner en conocimiento del Gobierno cuando se remitían fondos; pues bien, yo he pedido nota de esas remesas en el ministerio de Gracia y Justicia, y allí, señores, no existen.

Y hay más; habiéndome acercado a mi algunas personas pidiéndome el restablecimiento de esa asociación, yo he dicho que no tenía inconveniente en que se restableciera aquí, con tal que el centro residiera en Madrid en lugar de residir en París, y no se ha querido aceptar. Esta es la sociedad benéfica que yo he disuelto.

Tercer agravio. Reducción de las comunidades de religiosas. El concordato exigía que las comunidades de religiosas se destinaban a la beneficencia o a la enseñanza; si yo hubiera exigido el cumplimiento de esa disposición, hubieran desaparecido casi todos los conventos.

Algunos prelados han reclamado contra ella, yo reconozco su perfecto derecho para hacerlo, aunque creo que deberían haber empleado otra forma, porque la medida sienta bien siempre en los que están constituidos en autoridad, y más en autoridad religiosa; pero extraño que lo hayan protestado cuando se han cometido otras clases de infracciones mucho más graves, de las leyes divinas y humanas.

Sabido es que ha habido curas párrocos que han abandonado su parroquia para lanzarse a los campos en son de guerra; que ministros del altar han dejado caer de las manos el signo sacramental de la redención, signo de paz y concordia, para empuñar el fusil, instrumento de muerte y de esterminio; y, sin embargo, los que protestaban contra mis medidas no han tenido una palabra siquiera para condenar la conducta de esos clérigos.

El señor conde de Toreno ha hablado de las elecciones, y yo debo contestar también brevemente a esta parte de su discurso. El partido que ocupa este lado de la Cámara ha tenido que luchar en la ocasión presente contra todos los demás partidos coligados. Jamás se ha visto una lucha electoral más empeñada y en que más intereses se debatieran, porque tal vez estaba comprometida en ella, no solo la revolución, sino la misma sociedad; y esto explica, ya que no justifique, esas irregularidades de 80 horidos y un muerto, y otras que se han citado como ocurridas en las elecciones.

Y no he de entrar en el examen de si es más o menos conveniente la existencia del sufragio universal. Es claro que este método de elección tiene inconvenientes. Pero, ¿hay obra humana que no los tenga? ¿No los tiene el sufragio restringido? Reanuda S. S. las escandalosas discusiones de actas durante treinta y cuatro años que ha regido el sistema electoral de sufragio restringido, y verá que no es más perfecto que el que ahora nos rige.

Recordaba el otro día el Sr. Martos una bellísima frase de un escritor francés que decía que el sufragio universal es como el agua, que estancada en pequeña porción, se corrompe; lo cual no sucede jamás en la inmensa extensión del mar.

Dice el señor conde de Toreno que con el sufragio universal han dejado de venir a este sitio hombres como el Sr. Rivero, Moret y D. Gabriel Rodríguez. Pues qué no recuerda su señoría que al salir del Gobierno el Sr. González Brabo no encontró un distrito que le cobijara, a pesar del sufragio restringido? Que el sufragio universal no responde a lo que de él se esperaba. ¿Qué extraño es que esto suceda, cuando apenas hemos empezado a ensayarlo? Que si su sombra se han podido cometer abusos? ¿Y qué? ¿Vamos a suprimirlo por eso? Habría entonces que suprimir todas las instituciones; a la sombra de la justicia se cometió la muerte de Jesús Nazareno. ¿Y suprimiremos por eso la justicia? Los ejércitos permanentes son generalmente la base de todo orden social, y sin embargo han sido algunas veces causa de grandes desórdenes. En nombre de la religión se han cometido también grandes crímenes. ¿Habrámos de suprimir por eso la religión? La tendencia, señores, en Europa, es a ampliar y no a restringir el sufragio.

Yo no sé si hemos llegado demasiado pronto a esa conquista; es posible que no estuviéramos suficientemente preparados para adoptarla; pero una vez hecha, no podemos retroceder, porque nos expondríamos a que el que se viera privado de la cédula tomase el fusil.

He creído notar cierta contradicción entre lo dicho por el señor conde de Toreno y algunas afirmaciones y opiniones emitidas por el señor Estéban Collantes. Deseando limitarme hoy al discurso del señor conde de Toreno, no he de decir todo lo que pensaba respecto de esas condiciones; pero no puedo prescindir de hacerme cargo de una de ellas.

Se dolía el señor conde de Toreno esta tarde de que el elemento conservador de este ministerio lo fuese bastante, y el Sr. Estéban Collantes en sesiones anteriores decía del último Gabinete, que a juicio de su señoría era menos conservador que el actual, que gobernaba con procedimientos moderados, que no sabía andar, valiéndose de su propia frase, sino con los zapatos moderados.

Tal idea tiene S. S. del partido moderado, que creyó que el mayor agravio que podía hacer al Gobierno era decirle que gobernaba a lo moderado. El Sr. Estéban Collantes recogió cuantos cargos se habían hecho contra el Gobierno anterior, y no sabiendo cómo sintetizar todas sus censuras en una sola palabra, le llamó moderado.

Pero ¿es fundado este cargo? Si lo fuera, no habría hoy la libertad que se tiene, ni se pondrían en tela de juicio a cada momento todas y cada una de las bases fundamentales de nuestra sociedad.

Permitame el Congreso que haga una pequeña digresión. Vengo observando que el partido moderado está dentro de la legalidad, que adopta la Constitución de 1869, no por ser el Código fundamental del Estado, sino por el art. 110, en que se establece el modo de reformarla. Esto es un gran paso, porque esto es ya reconocer la soberanía de la nación como base de todos los poderes; es bajar la cabeza ante esa soberanía, desentendiéndose de ciertos derechos hereditarios y de ciertas legitimidades.

Voy a la última parte del discurso del señor conde de Toreno, que se reduce a una escitación al Gobierno para que siga en su tendencia conservadora, para que salvando el abismo que pueda mediar entre la política que S. S. significa y la que este Gobierno representa, se pueda llegar a establecer un acuerdo que de ningún modo es posible. La Cámara ha podido ver cuáles son los propósitos y las aspiraciones de la fracción menos reaccionaria del partido alfonsino que representa el señor conde de Toreno. Esa fracción es la más liberal, y sin embargo quiere reemplazar la libertad de cultos con la intolerancia religiosa; limitar el sufragio y hacernos retroceder, en fin, al mes de agosto de 1868. Y sin embargo se denominaba liberal, y lo es relativamente.

Nada para mí tan donoso, señores, como oír lamentarse al partido moderado de que la revolución haya perturbado el orden moral y material. ¿Orden moral! Pues qué, ¿tan pronto se ha olvidado el discurso del señor marqués de Valdegamas contra la política corruptora del partido moderado? ¿Tan pronto se ha olvidado que el Sr. Bravo Murillo intentó un golpe de Estado por creer que la sociedad moderada estaba fuera de su asiento?

Orden material! ¿Se atreven los moderados a hablar del orden material, cuando durante su dominio se contaban por meses las aonadas? ¿Han impedido vuestra policía secreta ni vuestros procedimientos ilegales los alzamientos de Logroño, Alicante, Cartagena, Sevilla, Aranjaz y otros muchos? ¿No es un hecho notorio que no pudiendo vivir sino de la anarquía cuando no teníais conspiraciones verdaderas las mandabais fraguar, para lo cual teníais agentes, especiales como los barones de Bulow y de Pelichi?

Nada tan peregrino, tampoco como oír hablar a los moderados de respeto a la legalidad, ellos que legislaban de real orden; ellos, los héroes de la noche de San Daniel y los inventores de las cuerdas a Leganés; y de las deportaciones a Filipinas.

No es menos peregrino y donoso que se atribuya a la misión de restaurar la pureza del régimen representativo, los que no tuvieron reparo en perseguir a los diputados que habíamos suscrito una exposición al trono, ni en allanar violentamente la morada y desterrar la persona del eminente repúblico que ocupaba entonces y hoy ocupa el sitial de la presidencia, por defender las inmunidades parlamentarias. Ah! por fortuna el país recuerda esta historia, y podrá contestar con las palabras del Cid en San Pedro de Cardena:

«Y el que fizo aquel venablo, si le dades acoerda, fará, si le dejan, treinta».

El grupo que representa aquí ese partido es exiguo, es un punto negro; pero puede mañana extenderse, encapotar el cielo y sumirnos en las tinieblas de la intolerancia y de la reacción. Por eso aconsejaría yo a mis amigos que no se ocupen de peligros imaginarios; el peligro está ahí. (Señalando a la minoría moderada.)

El Sr. Estéban Collantes: Es verdad.

El Sr. Romero Ortiz: Yo les diría a mis amigos, y contesto con esto a la interrupción del Sr. Estéban Collantes, que no tengan miedo a la libertad, porque ella será nuestro escudo; no diría como alguno lo ha hecho en un instante de desaliento, que si no nos es dado salvarlo todo, salvemos lo que se pueda salvar; porque creo que así como se engañaría al jefe supremo del Estado haciéndole creer que se puede salvar la dinastía sin salvar la libertad, así se engañaría

también al pueblo haciéndole creer que se puede salvar la libertad sin salvar la dinastía.

Creo que he demostrado lo que dije que me proponía al empezar, y termino rogando al Congreso se sirva no aceptar la enmienda del señor conde de Toreno.

El señor conde de Toreno: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusión. Se va a preguntar al Congreso si se nombrará una comisión especial que entienda en todos los casos de incompatibilidad que puedan ocurrir.

El Sr. Alvarez Bugallal: Pido la palabra.

Hecha la pregunta en el sentido expresado por el Sr. Presidente, el acuerdo fué afirmativo.

También se acordó que pasaran a otra comisión especial las Memorias remitidas por el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Presidente: Orden del día para mañana: Dictámenes de actas; proyecto de contestación y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Eran las siete.

ALICANTE 1.º DE JUNIO DE 1872.

EL CONVENIO DE AMOREVIETA.

Desde ayer es objeto de todos los comentarios el presunto convenio celebrado entre el duque de la Torre y los carlistas para poner fin a la guerra. Aunque acojemos este documento con suma reserva y aun dudando de su autenticidad, lo reproducimos para conocimiento de los lectores, porque es nuestro deber prevenir que la opinión pública pueda ser sorprendida.

Hélo aquí:

«Habiendo conferenciado con los señores D. Fausto de Urquiza, D. Juan E. de Urue, que lo hacían también en nombre del Sr. D. Antonio de Arguinonis, miembro de la Diputación a guerra del señorío de Vizcaya, acerca de los medios mas honrosos de dar la paz a este país, víctima hoy de la mas desastrosa guerra civil, y atendiendo a la proclama publicada al tomar el mando de este ejército de operaciones, bandos posteriores, y haciendo uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, vengo en conceder:

1.º Indulto de toda pena a los que se han levantado en armas en Vizcaya. Los entregados podrán volver a sus casas exentos de toda responsabilidad, y recibirán de los alcaldes respectivos, debidamente autorizados por este cuartel general, los correspondientes certificados de indulto.

2.º Quedan comprendidos en el indulto expresado los miembros de la Diputación a guerra, sus empleados, dependientes y cualquiera otra persona que haya ejercido autoridad, cargo o funciones, o hubieran intervenido o contribuido directa o indirectamente al alzamiento, aunque hayan entrado en campaña procedentes de la emigración y lo mismo los que hubieran abandonado su puesto o destino. Los que quieran pasar a país extranjero, serán garantidos en sus personas hasta la frontera.

3.º Respecto a las exacciones de fondos públicos que pertenezcan o se relacionen con el Señorío, las juntas generales de Guernica que se celebrarán con arreglo a fuero, uso y costumbre, resolverán lo que proceda.

4.º Indultados todos los que tienen las armas en la mano y las entreguen; lo serán igualmente los jefes, oficiales, si los hubiese, y la clase de tropa, que se hayan unido a las partidas aunque procedan de emigración. Los jefes y oficiales podrán volver a las filas del ejército en los empleos que disfrutaban antes de unirse al levantamiento. Las clases de tropa quedan a disposición del gobierno libres de las penas a que se hayan hecho acreedoras.

5.º Los efectos de estas disposiciones se entenderán aplicados desde el momento que se entreguen las armas en los puntos que se marquen por mi autoridad de acuerdo con la diputación a guerra.

6.º Se comprometen los señores de la Diputación a guerra y demás representantes a evitar para lo sucesivo, en cuanto de ellos dependa, nuevos disturbios, insurrecciones o levantamientos que alteren la paz pública de la provincia.

Amorevieta (Zornoza), 24 de Mayo de 1872.—Firmado, Francisco Serrano.»

Temeridad sería juzgar con anticipación las bases y condiciones de este convenio el cual según muchos, no tiene otro carácter que el de proyecto. Nos abstendremos, pues, de precipitar juicio alguno, porque además de desconocer su completa autenticidad, ignoramos también las circunstancias en que puede haberse verificado.

Segun La Correspondencia, se cree que este convenio sea mas bien las bases impuestas por la Junta de Guernica; pero La Reconquista se huelga de que con el tal convenio aparezca hollado el general Serrano a los pies de los carlistas.

El Tiempo no se atreve a darle fé y le acoge declinando toda responsabilidad; La Epoca lo hace en los mismos términos, y lo mas particular del caso es que El Universal, La Tertulia, La Discusion, El Imparcial y La Igualdad que a la vez lo dieron a conocer al público en un suplemento extraordinario, lo acompañan con las siguientes líneas:

«A pesar de que tanto favor reciben los carlistas, no aceptan las condiciones de este tratado, que no queremos calificar.»

Hemos cumplido con un deber de imparcialidad al trascribir a nuestras columnas todo lo que ha podido llegar a nuestra noticia respecto del asunto que desde ayer viene dando pasto a todas las conversaciones.

Triste impresion nos ha causado la lectura de ese documento como a casi todos nuestros colegas; mas creemos prudente omitir todo juicio hasta que se oiga al ilustre duque de la Torre, que tantas pruebas tiene dadas de patriotismo y amor a las instituciones.

Ocupándose del llamado convenio de Amorevieta, dice La Iberia:

«Ha llegado a tal extremo el escándalo armado por las oposiciones con motivo del llamado convenio de Amorevieta y de las preguntas hechas por los miembros en el Congreso, que el miércoles no se hablaba en Madrid de otra cosa. Quién desvirtuaba los hechos, exagerándolos a su gusto y manera. Quién, pretendiendo estar más enterado que nadie, entretenía a los curiosos de los curiosos inventando patrañas y emitiendo juicios afortunadísimos. Nosotros, que estamos dispuestos a juzgar los hechos con toda imparcialidad, y que no hemos de abjurar nunca por nada ni por nadie de nuestra habitual franqueza, no tenemos inconveniente en asegurar que el proceder del Gobierno en la sesión de ayer fué el más conveniente que podía seguir, y al mismo tiempo el mas acorde con la justicia en que deben inspirarse siempre los consejos de la corona.»

El Gobierno no ha oído las esplicaciones necesarias para formar completo juicio acerca de la conducta del general en jefe. La opinión pública ni la prensa no saben bastante todavía ni tienen suficientes datos para estudiar completamente el antes citado convenio. ¿Cómo podía, pues, el Gobierno contestar a las preguntas de las oposiciones? ¿Cómo puede la opinión pública y la prensa juzgar definitivamente el llamado convenio de Amorevieta, cuando aun carece de los datos mas importantes? ¿Qué diríamos de un juez que apenas tuviera conocimiento de un hecho dictase sentencia, sin saber las circunstancias que le habian precedido y sin tener ningún dato para formar juicio? Pues lo mismo hay que decir de los que pretenden juzgar la cuestión a que nos referimos, y de la cual no se conoce hasta ahora mas que un documento publicado por algunos periódicos.

Nosotros creemos que el ministerio ha obrado perfectamente al no precipitar juicios, y estamos dispuestos a imitar su conducta, porque como él queremos tener completa libertad de acción. Cuando los hechos se conozcan, entonces nosotros con toda independencia trataremos la cuestión. Hasta que no recibamos datos que nos sirvan para poder apreciar el documento causa del escándalo no diremos una sola palabra.

Como siempre, estamos dispuestos a inspirarnos en la justicia y a aplaudir o censurar, aunque nos cueste trabajo lo segundo, todo aquello que sea digno de aplauso o de censura. Pero siempre también hemos de emitir opinión con conocimiento de causa, y nunca guiados por el apasionamiento político, que en la inmensa mayoría de las veces suele ser mal consejero. En nuestros juicios, hoy como ayer y como mañana, hemos de tener presente la dignidad nacional y la honra de nuestro partido.

Imitemos nuestra conducta las oposiciones, y verán como hacen justicia al ministerio en las presentes graves circunstancias.

Nadie mas interesado que nosotros en que se aclaren los hechos. Nadie tampoco mas independiente que La Iberia para juzgar esta cuestión.

Cuando llegue el momento de juzgar, juzgaremos, no lo duden nuestros lectores; y sirva lo anteriormente escrito de contestación y de censura a los que, poco prudentes u ofuscados, han llevado su apasionamiento hasta el extremo de convertir en motivo de escándalo un hecho del que no existen todavía antecedentes bastantes.»

La Correspondencia añade acerca de esta trascendental cuestión:

«La cuestión surgida a consecuencia del convenio de Amorevieta, traía el miércoles por la tarde un tanto divididos a los diputados de la mayoría, pues los amigos del duque de la Torre aseguraban que no puede juzgarse de la conducta de este y de las razones que han motivado el convenio, sin oír al general en jefe. De cualquier modo, se consideraba a primera hora difícil y hasta peligroso el aprobar y desaprobado la conducta del general Serrano, pues desde aquí no se ven las cosas como las habrá visto allí.»

El ministro de la Gobernación estuvo el miércoles por la noche conferenciando hasta las cuatro de la mañana con el gobernador de Bilbao, donde se notaba cierta agitación entre los liberales por el convenio de Amorevieta; pero desde el momento en que se han ido conociendo las circunstancias, la opinión pública se ha ido modificando y tranquilizando, y de ello daba cuenta el gobernador.

El miércoles por la noche se reunió el consejo de ministros en el ministerio de la Guerra y estuvo conferenciando con el general López Dominguez, por seguir enfermo el duque de la Torre.

Deciase a última hora que las esplicaciones que han mediado justifican mucho la conducta del general en jefe, y demuestran que ha habido mucha impremeditación al apreciar su conducta. Las aclaraciones que haga el gobierno en el Congreso harán la luz en este oscuro asunto.

Al consejo celebrado en el ministerio de la Guerra asistieron los Sres. Sagasta, Malcampo, De Blas y Zabala, y fueron llamados, además, los generales Concha y Echagüe. Asegurábase que el duque de la Torre, por razon de su estado de salud, regresaba a Madrid, y que el general Echagüe le sustituiría.

En la madrugada de ayer recibimos el siguiente despacho telegráfico de nuestro servicio particular:

«Madrid 30 (8 noche).»

Esta noche marcha Echagüe a las provincias Vascongadas, nombrado para sustituir a Serrano.

El sábado llegará a Madrid el duque de la Torre y se presentará a las Cortes a dar esplicaciones de su conducta.

Se desmiente el que dimitirá la presidencia del ministerio.—Fabra.»

Personas bien informadas nos escriben además de Madrid, que el general Echagüe va a las Vascongadas a las órdenes del general en jefe duque de la Torre, y que las esplicaciones que éste dará en las cámaras serán muy explícitas y honrosas para él.

Corroborando lo que desde Madrid nos escriben, dice un colega de aquella capital en su última hora:

«A última hora se nos asegura que no va el general Echagüe a tomar el mando del ejército, porque se haya admitido la dimisión del duque de la Torre. El ministerio no se ha resuelto a determinación tan extrema, aunque hubiera podido defender a su presidente de una manera mas enérgica, pero ha creído necesaria la venida del duque de la Torre, y como era necesario que le reemplazase interinamente un jefe de superior jerarquía a la de los que mandan cuerpos en el Norte, ha sido elegido el Sr. Echagüe, amigo íntimo del duque de la Torre.»

Hé aquí como da cuenta nuestro colega La Iberia del tumultuoso incidente ocurrido en el Congreso, en la sesión del 29 de Mayo, cuyo extracto publicamos en otro lugar:

«Juzgando con bastante injusticia e interpretando con el criterio radical algunas palabras del señor presidente de la Cámara dirigidas al señor Martos, el bando cimbrío abandonó el salón del Congreso en la sesión del miércoles y se entró en el de presupuestos, como de costumbre, para discutir si el partido debía ó no que dar sin representación en la Cámara.»

Aunque el señor Rios Rosas hubiese faltado al reglamento, cosa que no admitimos, porque, como en otro lugar consignamos, no hizo más que cumplir con su deber, ¿no tenían los cimbríos medios dentro del reglamento para hacer cuantas preguntas quisiesen, interpelaciones si las contestaciones no les satisfacían, proposiciones si el Gobierno aplazaba aquellas, y hasta derecho a presentar un voto de censura contra el presidente de la Cámara? Pues si tenían este derecho y nadie pensaba en coartarlo, ¿a qué ese empeño en manifestar que se hallan dispuestos a colocarse siempre fuera de la legalidad? ¿A qué esas ridiculas amenazas con el coco del retraimiento, que a fuerza de repetirlas van ya siendo como la espada de Bernardo?»

Desengáñense nuestros adversarios: mientras se encuentren abiertas las puertas de la legalidad, mientras sea posible hacer uso de los derechos que las leyes consignan, el retraimiento dá a los que lo llevan a efecto un nombre que nosotros no hemos de escribir, porque lo reservamos tan sólo para los que ni atacan la Constitución ni la dinastía.

Al contemplar la actitud que los radicales tomaron el miércoles por la tarde en el Congreso experimentamos un verdadero sentimiento, porque nos dolía y sentíamos vivamente que aquel grupo político abandonase los escafios de la representación nacional, movido de un sentimiento de cólera que provocó el señor Ruiz Zorrilla con sus destemplados gritos.

Aunque adversarios políticos de los radicales, no queremos verles en el retraimiento, que ha de ser para ellos la negación de toda política, y aun síntoma infalible de su desaparición en el estadio de los partidos. Téngalo muy presente el señor Ruiz Zorrilla; no lo olviden tampoco los radicales, hoy por el camino del retraimiento se vá derechamente a la ilegalidad ó a la insurrección; creemos que el grupo aludido no pretenderá dar tan peligroso paso, y más nos confirma en nuestra creencia el saber a última hora que el partido radical ha vuelto sobre su peligroso

acuerdo, y por lo tanto seguirá ocupando los escaños del Congreso.

Nos alegramos, volvemos a repetirlo, porque al fin y al cabo los radicales no tenían razón bastante ni justificado motivo para exasperarse de la manera que lo hicieron, algo lo que quiere el señor don Cristino Martos, quien, por lo visto, es un señor tan vanidoso y soberbio que quiere sobreponerse a los derechos que el reglamento concede al señor presidente de la Cámara.

La mayor parte de los radicales están arrepentidos de la conducta que el miércoles observaron en el Parlamento, y no pocos dicen públicamente que obedecieron a sugerencias del señor Martos.

Los cimbríos intentaron promover una escena trágica, y les ha salido bifa, quedando completamente en ridículo.

Y se comprende: no hay pasión que pueda sobreponerse al patriotismo.

El Gobierno ha guardado en la sesión del miércoles la actitud tranquila y reservada que conviene a hombres de Estado. En cambio los radicales llevaron hasta el extremo su intransigencia y su falta de tacto político.

Nunca como el miércoles los cimbríos han demostrado su intemperancia y su soberbia. Por ellos lo sentimos.

Es importantísimo el siguiente telegrama:

Londres 28 de mayo.—En el meeting celebrado ayer por los tenedores de rentas españolas, se tomaron varios acuerdos importantes. Se aprobó la proposición de España relativa al pago del cupón.

Se autorizó al Consejo general de tenedores de fondos extranjeros para que hiciera un arreglo con el ministro español para la realización de dicha proposición.

Se autorizó el nombramiento de un agente en Madrid.

Y por último, se recomendó el establecimiento de un Banco anglo-español que ponga a España en relación directa con los mercados financieros de Europa.

Hé aquí lo que dice *La Epoca* sobre la manifestación de los estudiantes de medicina de la Universidad de Madrid:

Sentimos que algunos estudiantes de la facultad de derecho y medicina reprodujeran su manifestación en contra del decreto que establece notas en los exámenes. Los manifestantes partieron de la calle Ancha de San Bernardo y bajaron al salón del Prado, donde se les incorporaron los alumnos procedentes de medicina, dirigiéndose después al ministerio de Fomento, gritando ¡viva la libertad de enseñanza! ¡Abajo las notas! No habiendo encontrado al ministro, se dirigieron al Congreso; pero al llegar a la calle del Baño los hicieron retroceder los guardias de orden público por disposición del señor gobernador.

La manifestación se disolvió acto continuo pacíficamente.

Desde el momento en que los estudiantes han dado por razón para pretender la abolición de las notas que viendo que no las había han estudiado poco, las notas están suficientemente justificadas.

La libertad de enseñanza no debe confundirse con la libertad de ignorancia.

ALCANCE.

CONGRESO.

Sesión del día 29 de mayo de 1872.

Presidencia del Sr. Ríos Rosas, leyóse y fue aprobada el acta de la anterior.

El señor presidente del Consejo declaró que comprendiendo el gobierno los deberes que le están encomendados, debía dar ciertas explicaciones sobre el convenio de Amorevieta, que careciendo de datos para juzgar la cuestión á que

habido lugar aquel documento, no podía juzgar ni decidir nada; que el gobierno pidió explicaciones al general Serrano, pero que no conocía detalles suficientes para decidir; que traería la solución que crea conveniente cuando tenga datos bastantes, y que hasta tanto no contestaría á ninguna pregunta que sobre el particular se le dirija.

El Sr. Zorrilla, que había pedido la palabra á primera hora en el despacho del señor presidente, dijo que no podía dejar de tratar la cuestión, y preguntó al gobierno si en caso de ser cierto el documento, acepta ó no la responsabilidad de su contenido, y si aprueba el convenio en su conjunto y en sus detalles.

El Sr. Topete contestó que el documento auténtico lo tenía en el bolsillo y que creía no se diferenciaba del que ha corrido por Madrid, que el gobierno no podía por su lealtad decir si le aprobaba ó no, puesto que desconocía las razones que habían obligado al general Serrano á firmarlo.

El Sr. Zorrilla insistió en su pregunta, siendo interrumpido por fuertes murmullos. Añadió, que la minoría deseaba hacer una oposición legal y que sentía que apesar de sus propósitos, le fuera imposible acceder á los deseos del señor Topete.

El Sr. Ulloa dijo que usando el gobierno de su derecho, no diría una palabra sobre el asunto; que no había visto nunca someter á un gobierno á esa especie de adquisición, tanto mas cuanto que éste ofrece traer la cuestión al Congreso; que el documento no puede calificarse de Convenio; que solo está firmado por el general Serrano y no por el gobierno, el cual debía tener, como tenía, gran libertad de acción.

Que el gobierno no había querido suspender las tareas legislativas, con tal motivo, porque, si bien era grave, no era tan trascendental como suponía el Sr. Zorrilla.

Este contestó al Sr. Ulloa y anunció una proposición.

Rectificaron los Sres. Topete y Ulloa.

Se suscitó un incidente entre el Sr. Martos y el Sr. Ríos Rosas, sobre el derecho que aquel tenía ó no para usar de la palabra, moviéndose un terrible alboroto.

El Sr. Martos y varios radicales abandonan el salón.

Se lee la proposición del Sr. Zorrilla.

Nuevo tumulto. La minoría increpa á la mayoría. El Sr. Zorrilla pronuncia varias palabras que no se entienden, y abandona también el salón, marcándose los demás radicales.

El Sr. Ríos Rosas llama en vano al orden.

Gritos en todos los bancos.

Los Sres. Sorni y Castelar pronuncian algunas palabras.

Se leen varios artículos del reglamento.

Después de una acalorada discusión, en que á la vez hablan diversos diputados, por lo cual no es posible entender nada, se entra en la orden del día, continuando el debate sobre el acta de Mercado, y usando de la palabra el señor Capdepon.

Los diputados forman grupos en el salón y los murmullos apenas dejan oír al orador.

Quedó aprobada el acta de Mercado, después de rectificar el Sr. Sorni.

(En este momento la minoría en masa se retira, excepto los alfonsinos).

Fueron aprobadas varias actas sin discusión.

Entrando en la discusión de la enmienda del señor conde de Toreno habló el Sr. Alonso Colmenares para una alusión personal.

El Sr. Romero Robledo usó de la palabra con el mismo objeto, y dijo que ignoraba si aparecía el nombre del señor conde de Toreno en el expediente de los dos millones, aun cuando el verdadero nombre no era el de expediente, sino que debía ser el de antecedentes; añadió que el gobierno que fue devolviendo golpe por golpe en esa discusión, que lejos de rehuir aguardaba con ansia.

El señor conde de Toreno rectificó, y dijo que no había sido su ánimo ofender la personalidad de los ex-ministros, aludiendo al expediente.

Se hizo cargo luego de algunas apreciaciones contenidas en el discurso del Sr. Romero Ortiz, refutando ciertos cargos inferidos por aquel orador al partido moderado.

Negó cuanto el Sr. Romero Ortiz dijo con respecto á los jesuitas, y añadió que un secretario del Congreso había sido secretario en una provincia de la sociedad de San Vicente de Paul.

El Sr. Martínez (D. Cándido) negó lo dicho por el señor conde Toreno, si bien dijo que, como buen cristiano, había socorrido á los pobres.

Rectificó el Sr. Romero Ortiz.

El señor conde de Toreno retiró la enmienda.

Se acordó que hoy no hubiese sesión, y se levantó la de ayer tarde á las seis y media.

GACETILLAS.

Se desterraron.—La infinidad de santos que antes salían impropriadamente en la procesion del Smo. Corpus Christi, se han desterrado hace dos años, saliendo solo ahora delante de la custodia una preciosa imagen de la Virgen de la Silla. La procesion del jueves fué bastante lucida, y tanto el acompañamiento que precedía con antorchas al púlpito, como el séquito que este llevaba, eran brillantes. La concurrencia en la carrera muy numerosa. El tiempo apacible.

Perfectamente bien.—Es verdaderamente un adelanto favorable al movimiento comercial é industrial de esta plaza, la elaboración de harinas de trigos fuertes y candentes, que ha empezado á hacerse por cuenta de la acreditada casa de los Sres. Perez y Teigeiro, de este comercio, en competencia en clase y baratura con las que se confeccionan en las mejores fábricas de España.

Como todo cuanto tienda de alguna manera á aumentar los intereses generales de nuestro país, que es y será siempre objeto preferente de nuestras publicaciones, nos apresuramos á participar á nuestros favorecedores tan satisfactoria noticia, al propio tiempo que enviamos la mas cordial enhorabuena á los espresados Sres. Perez y Teigeiro por el feliz pensamiento llevado á cabo con tan buenos resultados.

¡Ojalá hubiese muchos imitadores en ese ó en cualquier otro ramo productivo, que diese á la población la vitalidad que le falta!

Propio del día.—El jueves por la tarde despues de la procesion, los paseos y los cafés estaban atestados de gente, costumbre tradicional que se conserva, de refrescar y pasear despues de dicho acto religioso.

Teatro de Variedades.—Las compañías que funcionan en este bonito teatro, siguen mereciendo la aceptación del público, y cada día se ve mas concurrido este centro de diversion. La entrada del jueves fué magnífica, y la funcion muy amena.

Bien por el teatro de Variedades que tan buenos ratos proporciona al público.

¿Quedará en proyecto?—Nos referimos al pensamiento de aumentar el caudal de agua para el consumo de la población, pues hoy vá muy escasa. Hágase un esfuerzo, y aceptese la proposición de la sociedad «Nuestra Señora de los Remedios», pues por hoy no creemos que haya otra solución mejor para tan importante y vital asunto.

Jugar con fieras.—Un domador americano, José Whittle, ha pagado con su vida el extraño placer que experimenta el vulgo estúpido con el espectáculo de un hombre que lucha con animales feroces aun á riesgo de ser despedazado por ellos.

El infeliz domador, en una representación que daba en la sala de O'Brigs, de Nueva-York, ha salido atarazado cruelmente de las garras de su leon furioso; cuando pudo ser retirado de la jaula á costa de mucha astucia y no escasos esfuerzos, pues la fiera se cebaba insantemente y parecia complacerse en desgarrar el cuerpo del pobre Whittle, este respiraba todavía; mas Le

Courrier de Etats-Unis del 23 de abril último dice que el herido ha fallecido, en medio de una cruel agonía.

SECCION LOCAL.

AVISO AL PÚBLICO.

Los Capitanes de los Buques extranjeros anclados en el Puerto, no respondan de las deudas que contraigan sus respectivas tripulaciones. Alicante 28 Mayo de 1872.—J. Leon Raymundo.

CORREOS.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Murcia.	12 1/2 m.	Murcia.	9 15 m.
Jijona.	2 tarde.	Jijona.	7 mab.
La Marina.	1 id.	La Marina.	9 id.
Madrid y Valencia.	3 3/4 id.	Madrid.	11 id.

TRENES.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Madrid y Valencia.	Tren correo.	10 45 m.	
Tren misto.	8 y 5 m.	4 tard.	
Madrid y Valencia.	Tren correo.	1 y 20 tr.	

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.
S. Gratiano mr.

ESPECTÁCULO.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho. Las piezas *El agua de San Prudencio*, *Las cuatro esquinas*. Intermedio de baile.

Dando fin. Este cuarto no se alquila.

Entrada general, 2 rs.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de El Constitucional.
Madrid 31.

En la Asamblea francesa se han aprobado los cuatro primeros artículos de la ley de reclutamiento; estableciendo el servicio personal obligatorio, prohibiendo los premios de enganche, fijando la duración del servicio y suprimiendo la sustitución. Ha sido tambien aprobado por 439 votos contra 35 el artículo quinto que no permite votar á los soldados.

En el Congreso Castelar apoya un voto de censura contra la Presidencia, y se cree se desechará.

Noticias oficiales consideran terminada la insurreccion carlista de Vizcaya y Guipúzcoa.

Serrano llegará mañana á Madrid. Ha sido aprobada en el Congreso una proposición de no ha lugar á deliberar censurando á la Presidencia.

El Sr. Ruiz Zorrilla replica á la mesa que diese lectura de una comunicacion en la que renunciaba el cargo de Diputado. Esta determinacion produjo general sorpresa.

Bolsa: c. 26-05.

ALICANTE.

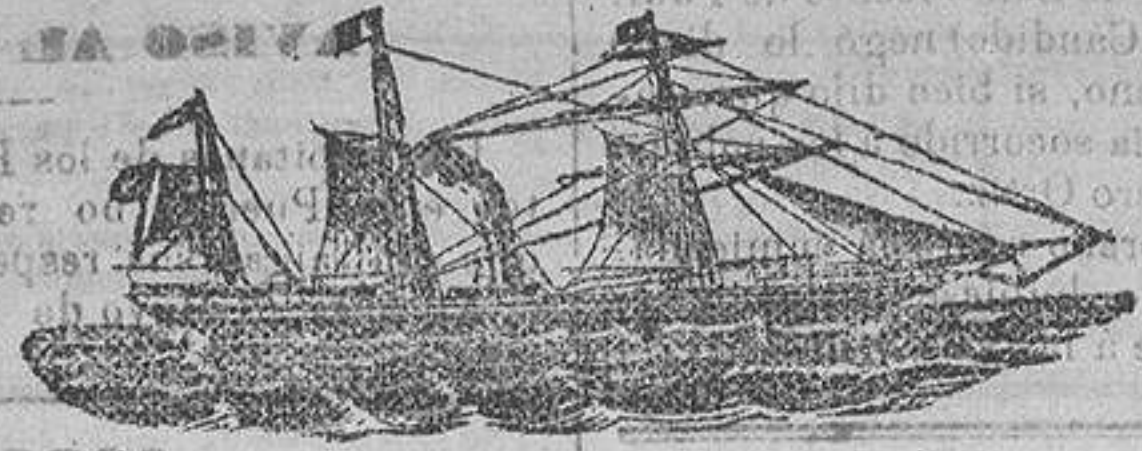
Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	FECHAS.	PÁPEL.	DINERO.
Azúcar bl. sup. firte	50 kilóg.	264 á 266		Bacalao noruego.			escaso	Harina Stand. 1.º y 2.º				Londres.	90 d. f.	49 3/8
Id. reg. á bueno.		240 á 256	exist.*	Id. francés.		138 á 144		Id. de Vall. 1.º y 2.º	50 kilóg.			Paris.	8 d. v.	5 1/6
Id. quebrado sup.		223 á 238		Id. labrador.	50 kilóg.	138 á 144	idem	Id. Zarag. 1.º y 2.º		86 á 98		Marsella.		5 1/7
Id. regular.		211 á 215	exist.*	Barrilla pura.	id.	89 á 40	escaso	Id. del pais 1.º y 2.º		94 á 100		Madrid.		3 1/4 d.
Id. bajos.		190 á 202	idem	Id. de 2.º con mez.			idem	Id. en barriles.	50 kilóg.	34 á 36	p. exit.	Barcelona.	1,8 d.	
Id. de Peninsals. b.		210 á 222	idem	Id. rosa pura.			idem	Higos sec. neg.				Reus.		3 1/8
Id. id. queb. 2.º		200 á 202		Cacao car. bueno sup.	1 kilóg.	15 á 17	idem	Id. blancos.				Tarragona.		3 1/8
Acete de Andalucía.	decalitro.	39 á 40	exist.*	Id. Güirías.		11 á 13 1/2	exist.*	Maiz navegado.				Málaga.		3 1/4
Id. del pais.		41 á 43	escaso	Id. Carupano.			falta	Id. del pais.	hectólitro			Sevilla.		3 1/8
Anis del pais.	50 kilóg.	219 á 220	exist.*	Id. Cubano.		71 1/4 á 73 1/4		Pimiento molido.	50 kilóg.	90 á 126		Coruña.		
Id. de la Mancha.		200 á 202	idem	Id. Gua. segun cl.		71 1/2 á 8	escaso	Pimienta negra id.	id.	400 á 404		Santander.		
Aguard. caña 20 g.	pipa.	1100 á 1200	falta	Id. Marañón.			idem	Petróleo.	lata	38 á 39		Zaragoza.		
Id. espiritu de 35 g.	decalitro.	39 á 40	no hay	Cacao Trinidad.			falta	Id. en barriles.	50 kilóg.			Bilbao.		1,8
Id. anisado de 20.	id.	35 á 36	calma	Café Puerto-Rico.	50 kilóg.	350 á 358	exist.*	Regalicia del pais.	id.	34 á 36	falta	Valencia.		
Atun en salmuera.	pipa.	900 á 1000	exist.*	Id. de Cuba.		320 á 330	falta	Id. de la Mancha.	id.	36 á 40	idem	Cartagena.		1 1/2 d.
Azafran.	1 kilóg.	310 á 360		Id. de Manila.		320 á 322		Sard. de Gal. seg. el.	id.	70 á 100	idem	Murcia.		1 1/2 d.
Almend. coman en p.	50 kilóg.	240 á 260	exist.*	Canela de Ceilan.	1 kilóg.	30 á 40	exist.*	Id. de Manila.	id.		no hay	Ovhuencia.		5 1/8 d.
Id. costerota.				Id. de Manila.		12 á 14	escasa	Id. de Ayamonte.	id.			Alcoy.		1 1/2 d.
Id. fina.		350 á 353	falta	Clavo de especia.		5 1/2 á 6	calma	Trigo cand. de la M.	hectólitro	97 á 100		Moneda francesa de 3/4 al 1 premio.		
Id. pastaleta.		350 á 358		Cominos del pais.	50 kilóg.	260 á 280	falta	Id. jeja.	id.	94 á 96	falta	BOLSA DE MADRID.		
Id. miollar blan.	hectólitro	95 á 100		Id. de la Mancha.		220 á 230	no hay	Id. fuerte.	id.	94 á 96	idem	29 Mayo 1872.		
Id. forniçueta.	id.	75 á 80		Cebada del pais.	hectólitro	40 á 42		Id. Alaga.	id.		exist.*	3 por 100 consolidado.		26.90
Altramucos seg. cla.	id.	55 á 58		Id. navegada.				Id. mezcilla.	id.		calma	Obligaciones de ferro-carriles		53.40
Beating. de cur.	50 kilóg.	150 á 160	exist.*	Cáscara granada.	50 kilóg.	104 á 120	firme	Trigo extranjero.	id.	87 á 94		Bonos del Tesoro.		74.60
Id. mediano.	id.			Esparto.		24 á 28		Vino seco.	decalitro	7 á 9				
Id. pequeño.	id.			Harina de Araujuez.				Id. dulce.	id.	10 á 11				

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE **Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz**, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocan en Valencia si no se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los **Sres. Faes hermanos y compañía.**

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios **Sres. Faes hermanos y compañía.**

40 años

CAPSULAS DE RAQUIN

Aprobadas por la academia de medicina.

ESTRACTO DEL INFORME APROBADO POR UNANIMIDAD POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS.

«Las cápsulas gelatinosas de Raquin se toman con facilidad. No causan al estómago ninguna sensación desagradable y no producen flatos ni eructos como sucede ya más ya menos después de tomar otras preparaciones de copaiba, incluso las cápsulas gelatinosas. Su eficacia no ha traído escepcion alguna.»—La Academia de París las ha experimentado con 100 enfermos y obtenido igual número de curaciones.—En la mayor parte de los casos, dos frascos han sido suficientes.

Paris, 78, faubourg Saint-Denis y en todas las farmacias donde se hallan tambien los **Vegetatorios** y el **Papel de Albespeyres**.—Venta por mayor; Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor en Alicante Sr. D. J. Bellido.

FILIACIONES.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, número 21, se hallan de venta hojas de filiacion arregladas al nuevo modelo para los soldados que se reciben en caja.

VERDADERO LE ROY
EN LIQUIDOS O PILDORAS

Del Doctor **SIGNORET**, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas celebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la **CURACION DE LAS ENFERMEDADES** ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de **LE ROY** son las mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos a una ó dos cuc barajas ó 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero **LE ROY**. En los tapones de los frascos hay omi sello **SIGNORET**, Paris, negro sobre fondo encarnado y la firma.

Signoret
DOCTEUR-MÉDECIN
ET PHARMACIEN

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado. Representantes en esta plaza, **Faes Hermanos.**

INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, estados de matrimonios civiles redactados e impresos en la forma que prescriben las leyes para la publicacion de aquellos por los jueces municipales.

ACEITE DE HIGADO FRESCO DE HOGG

BACALAO DE HOGG

Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, tos crónica reumatismo, anemia, quescimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc. — Exigir la marca de fabrica que lleva este anuncio y que cubre la capsula de cada frasco triangular asi como el rótulo que lleva la firma Hogg y Cia.

Venta al por mayor en Paris, 2, rue Castiglione. — Depositos en España: farmacia Jose Simon; Escorial; Just; Moreno Miquel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias. — La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

AÑO XXXI.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIÓDICO ESCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

2000 a 3000 dibujos de bordados labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto. — 24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural. — Varias lapicerías en colores. — punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro, 648 ó mas sobre acero, iluminados. — 1200 ó mas columnas de lectura, tamaño grande ó impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan pedirse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Precios de suscripcion en España. — Primera edicion de lujo con 43 figurines iluminados y tapizadas en colores y 24 patrones tamaño natural. — Un año, 160 rs. — Seis meses, 90. — Tres meses, 45. — Un mes, 16. — Segunda edicion, de 12 figurines cada año, con patrones, tamaño natural. — Un año, 120 rs. — Seis meses, 65. — Tres meses, 35. — Un mes, 12. — Tercera edicion, sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural, un año, 120 rs. — Seis meses, 65. — Tres meses, 35. — Un mes, 12. — Cuarta edicion, con papel comun, sin figurines ni patrones. — Un año, 60 rs. — Seis meses, 32. — Tres meses, 17. — Un mes, 6.

En Portugal, los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo. — Las señoras que deseen conocer la publicacion antes de suscribirse, se les remitirá un número gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen a la edicion de lujo por un año recibirán gratis el gran **Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado** que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

NOTA. — El periódico «La Ilustracion Española y Americana» pertenece a esta misma Empresa y se hace una rebaja en el precio a quien tome ambas publicaciones.

Administracion: Arenal, 16, librería. — Madrid.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, núm. 21, se hallan de venta papeletas para la rectificacion y alistamiento. Id. para el llamamiento y declaracion de soldados. Filiaciones, libramientos, cargarémes, cartas de pago y cuantos documentos son necesarios para el despacho de las Secretarías.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Oran.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios **D. Gregorio Carratalá** e hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

METODO DE SOLFO.

Agotados los ejemplares que habia de venta en esta capital del célebre método compuesto de **D. José Cosme de Benito**, maestro de capilla del real monasterio del Escorial, se han recibido mas ejemplares al precio de 38 reales, los que se hallan de venta en la plaza del Teatro, núm. 3, piso 4.

VENTA.

En el establecimiento de **D. José María Celdrán**, calle Mayor, se ha recibido un completo surtido de sacos para envase de anís, cominos, almendron, cebada, trigo, harina y de bacalao, a precios arreglados.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena e instructiva lectura. Dirigido por **D. Abelardo de Carlos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año	Sem.	Trim.
Madrid	30 pes.	16 pes.	9 pes.
Provincias	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal	7520 re	3890 re	2160 er.
Cuba y Puerto-Rico	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.

AZULEJOS.

En el almacén establecido en esta capital, calle de San Fernando, núm. 24, se halla un surtido de más de cuarenta mil, procedentes todos de las fabricas más acreditadas, los cuales, por su flora y variedad de dibujos y colores, compiten con todos los de su clase, como pueden ver los consumidores; a fin de darles pronta salida se despachan desde cinco cuartos a real.

NORTONS CAMOMILE PILLS

Remuevan la catura y el efecto cesará.

El mejor remedio para la indigestion y para todos los males del estómago son las

PILDORAS DE MANZANILLA, DE NORTON.

Son muy recomendadas por la facilidad y usadas en los hospitales y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones mas adelantadas. — La experiencia de mas de 30 años del uso de estas pildoras ha hecho decir a los mas eminentes médicos, que son el mejor amigo de la familia. — Se venden a 7 reales 10 cts. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos e instrucciones. Solo agente para España, la Agencia General Española Hispano-Americana en Londres. — Depósito en Madrid.

En Alicante, Sr. D. J. Bellido.

DORADOR.

En el acreditado obrador de dorador de la calle de San Francisco, núm. 36, se ha recibido un gran surtido en tiras cortadas e imitadas a maderas, como igualmente en estampas francesas de todas clases. Tambien en los géneros fabricados en la misma casa hay gran coleccion, entre ellos bonitos espejos ovalados y con medios puntos, montados con magníficos penachos, como igualmente en los cuadros de última novedad. Ya el ilustrado público alicantino sabe las condiciones de este establecimiento y por esto omittimos toda clase de comentarios, diciendo solo que en él toda persona que lo visite encontrará equidad y gusto en el trabajo.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, **D. Bernardino Foglietti**, S. Ildefonso, 6.



Línea Hispano-Inglesa.

El vapor **TAJO** saldrá el 5 del corriente para Almería, Málaga, Huelva, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios **Sres. Guardiola y hermanos**, San Fernando, 9.